STREET ARESS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



# ADVERTENCIAS

alanta v anius II are acimp

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bolecia por conducto del Sr. Gebernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco centimos de peseta por cada línea.

wie allerd of 200 Qt refra er

# BOLBTIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27)

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Miguel Sastre Tagarro, vecino de San Martin de Teverga, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Casualidad», sita en la parroquia de Ujo, concejo de Mieres

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el disco de la Estación del ferrocarril de Ujo Taruelo, de la Compañía Vasco Asturiana, situado a la
parte Norte y midiéndose en dirección Norte 50 metros para la primera estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Este
800 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 300; de
3.ª a 4.ª Oeste 800; de 4.ª a punto
de partida 250, quedando cerrado

el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.381.

R. al núm. 257.

Que D. Juan Alvarez Nicolands, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de noventa y siete hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María Luisa», sita en la parroquia de Villanueva, concejo de Teverga.

Verifica su designación ex la for-

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 8.ª estaca de la concesión «La Magdalena», número 18.762, y en dirección Este se medirán 1.000 metros fijando la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al S. 400; de 2.ª a 3.ª O. 100; de 3.ª a 4.ª S. 1.100, de 4.ª a 5.ª E. 200; de 5.ª a 6.ª S. 300; de 6.ª a 7.ª O. 600; de 7.ª a 8.ª N. 1.500; de 8.ª a 9.ª O. 500, de 9.ª a punto de partida N. 300, quedando cerrado el perímetro de las noventa y siete hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético. Fué admitido este registro con el número 20.462.

True at 51 bis at take freel is

R. al núm. 780

Que D. Juan Necolande, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de catorce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Choni», sita en la parroquia de Villanueva, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la 4.ª estaca de la concesión «Joaquin 3.º, número 9.477, y en dirección N. 5º O. se medirán 700 metros, fijando la 1ª estaca. De 1.ª a 2.ª al O. 5º S. 200 metros, de 2.ª a 3.ª S. 5º E. 700; de 3.ª a punto de partida E. 5º N. 200, quedando cerrado el perímetro de la: catorce hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el

número 20.461.

R. al núm. 781

Lo que se publica en este Bo-LETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 9 de Febrero de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queipo

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MIIVAS

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará à practicar el personal facultativo de ete Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Vietnes 1. de Narroi V

Numero so

#### Del 11 al 18 de Marzo de 1918

Trinidad, núm. 19.002, de hulla, sita en Dochal y otros parajes, parroquias de Urbiés y Santa Bárbara, concejos de Mieres y San Martín del Rey Aurelio, registrada por D. Alejandro Bernardo Llaneza, vecino de Santa Bárbara.

#### 12 al 19 de idem

«Rio», núm. 19.396, de hulla, sita en Campunada, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, registrada por el señor García Canga, apoderado de los herederos de D. Benigno Alonso, de La Felguera.

#### 13 al 20 de idem

«Escondida», núm. 19.405, de hulla, sita en la parroquia de Santa Bárbara, concejo de San Martín del Rey Aurelio, registrada por D. Ma nuel Gonzalez Felgueroso, de Panizares.

# 14 al 21 de idem

«Castañaliza», núm. 19.406, de hulla, sita en Cantera del Corralón, parroquia y concejo anteriores, registrada por el mismo.

#### 15 al 22 de idem

«Paloma», núm. 19.407, de hulla, sita en Campa del Rebollar, parroquia y concejo anteriores, registrada por el mismo.

#### 16 al 23 de idem

«Esperanza», núm. 19659, de hulla, sita en Sierra del Regao, parroquia y concejo anteriores, registrada por D. Graciano Calleja Gonzalez, de Santa Bàrbara.

#### 17 al 24 de idem

«Intrusa», núm. 19,674, de hulla, sita en Riega de Tetúan, parroquia de San Martín, concejo de las anteriores, registrada por D. Manuel Alvarez García, de San Martín del Rey Aurelio.

#### 18 al 25 de idem

«María», núm. 19.789, de hulla, sita en Collao Cabomicin, parroquia de Santa Bárbara, concejo de las anteriores, registrada por D. Nicanor Fernandez Gonzalez, de Gijón.

# 19 al 26 de idem

«Por si pinta», núm. 19.795, de hulla, sita en El Espreso, parroquia y concejo de la anterior, registrada por el mismo.

AND THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY

#### 20 al 27 de ideur

«Pintara», núm. 19.818, de hulla, sita en Pandaloso, parroquia y concejo de las anteriores, registrada por el mismo.

#### 21 al 28 de idem

«Tiene que pintar», núm. 19.814, de hulla, sita en La Reguerina, concejo de las anteriores, registrada por el mismo.

# 22 al 29 de idem

«María Isabel», núm. 19.813, de hulle, sita en Valimilanos, parroquia de Santa Bárbara, concejo de las anteriores, registrada por don Lorenzo Suarez, de Santa Bárbara.

# 23 al 30 de idem

«La Pilar», núm. 19.907, de hulla, sita en Soto de Abajo, parroquia de San Martín del Rey, concejo de idem, registrada por D. Onofre García Love, de Sotrondio.

#### 24 al 31 de idem

Rosaura», núm. 19.911, de hulla, sita en Pico de Tres concejos, parroquia de Santa Barbara, concejo de las anteriores, registrada por D. Lorenzo Suarez, de Miera de Arriba.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.

Oviedo, 28 de Febrero de 1918. —El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

Habiendo renunciado en 31 de Diciembre de 1917, D. Miguel Valdés Hévia, vecino de Oviedo, como apoderado de D. David Tornero, la concesión minera de cobre nombrada «Margarita», (núm. 18676), de 30 hectareas, sita en el concejo de Cabrales, acreditando al propiotiem po con el corriente en el pago del canon de superficie, caducar la expresada concesión declarando franco y segistrable el terreno comprendido por las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo primero del Real decreto de 18 de Abril de 1913, debiendo advertir que se admitiran solicitudes de registro en los dos dias siguientes a los ocho que según previeue el artículo 149 del Reglamento vigente de Minas, han de transcurrir a este efecto desde su publicación, y que las horas para la presentación de solicitudes de registro en este Gobierno civil son las de nueve a trece en los dias habiles.

Oviedo 11 de Erero de 1918.— El Gobernador, Luis M. Queipo R. al núm. 989

# SECCION MUNICIPAL

# Alcaldía de Onis

Esta Corporación, en sesión celebrada el día de hoy, procedió á verificar el sorteo de vocales asociados que han de constituir la Jnnta municipal en el corriente año, resultando elegidos los siguientes:

# Sección primera

D. Ciriaco del Cueto Pellico
Petro Huerta Ucio
Agustin Quesada Fernandez
Francisco Pelaez Muñiz

# Sección segunda

D. Vidal Pellico Borbolla Simón Alonso Díaz Ramón Gonzalez Díaz

#### Sección tercera

D. Serafin Martinez Gutierrez Agustin Suarez Remis José Asprón Suarez

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 68 de la vigente ley Municipal.

Onis, 26 de Febrero de 1918.—

El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm, 958

#### Alcaldía de Caso

Como se desconoce el paradero de los mozos que á continuación se relacionan y la de sus padres, familia ó representantes, se les cita por este edicto para que comparezcan al acto de la clasificación y declareción de soldados que se celebrará en estas Consistoriales el día 3 y sucesivos de Marzo próximo y hora de las ocho, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

# MOZOS

Núm. 4 del sorteo Juan Bautista Fernandez, híjo de Santos y María

6 José Antonio Capellin Martinez, de Amalia.

36 Gregorio Calvo Garcia, de Florentino y María.

62 Florentino Antonio Melendi Vega, de Bernardo y Josefa

68 Patricio Antonio Alonso Barrial, de Gumersinda.

74 José María Iglesias, de Eugenia. Campo de Caso, Febrero 18 de 1918 .- Felipe Alvarez.

R. al núm. 969

#### service is regot book of since mais Alcaldía de Luarca

and a remove and the good and administration of

desumerios en este Justanucah En el alistamiento de este Ayun. tamiento formado para el reemplazo del año actual, figuran comprendidos los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose su residencia y actual paradero, así como la de sus padres, parientes ó personas de quien dependan, por el presente edicto se les cita para que concurran á los actos de clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en estas Consistoriales el día tres de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, con la advertencia que de no comparecer ó ser representados en legal forma les pararán las responsabilidades á que hubiere lugar.

# Mozos que se citan:

José Iglesias Perez, hijo de Donato y de Rosa, natural de Cadavedo.

Alfredo del Gallo Avello, de Carlos y de Hermenegilda, de Ovie nes.

Jesús José María Suarez Martinez, de José y Jacinta, de Luarca. Rufino Perez Gonzalez, de José

y de Rosa, de Luarca.

Ramón Crespo Fernandez, de Alejandro y de Natividad, de Luarca Luis Ríos Lopez, de Angel y Marcelina, de Luarca.

Laurido Marcelino Riera Suarez, de Marcelino y Perfecta, de

idem.

Valentin Castro Rubio, de Ceferino y Juana, de la Cadorna.

José Valentin Fernandez Rodriguez, de José y de Maria, de Munas.

Facundo Rodriguez Castro, de Juan y Marcelina, de Turuelles.

José Antonio Fernandez Rodri guez, de Celastino y Celestina, de Carcedo.

Adtonio Rodrtguez Suarez, de Victor y Manuela, de Cortina. Juan Alvarez Gonzalez, de Fran-

cisco y Carlota, de Cortina.

Luarca, 22 de Febrero de 1918. -El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 972 Estable, convocat a justa keres a

# Alcaldía de Nava

D. Aquilino Revilla, Alcalde de Nava.

Particle of the Court of the Co

Hago saber: Que verificado el sorteo de vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal, durante el plazo reglamentario, resultaron designados los siguientes:

#### Sección primera Regulation of the second

D. Bernardo Iglesias Montes D. Florentino Redondo García

D. Aquilino Cocina Zapatero

# Sección segunda

D. Bernardo Suarez Cueto

D. Emilio Manjo Foncueva

D. Vicente Miguel Rodriguez

#### Sección tercera

D. Manuel Canteli Llamedo D. Matías Canudas Rechar

# Sección cuarta

D. Francisco Cuenya Redondo D. Cándido Sastre Perez D. Jerónimo García Vallina

# Sección quinta

D. Bernardo Viado Diaz

D. Ceferino Camblor Camblor

D. Feliciano Perez Faya

Lo que se publica en cumplimiento del attículo 68 de la Ley, y á fin de que en el término de ocho días puedan presentarse las excusas y oposiciones que se crean procedentes.

Nava, 26 de Febrero de 1918.-A. Revilla.

R. al núm. 966

#### Alcaldía de Grado

Lista electoral definitiva que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los individuos que hoy le constituyen y de un número cuádruplo de los que debieran constituirle, vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciomes directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de 

# and sp syderal Concejales:

D. Armando R. Longoria A HIGH TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY. Martin Mendivil Alonso José María Gonzalez Sebastian Fernandez Barbón Casimiro Suarez Alvarez Liborio Garcia Garcie Antonio Patallo Alonso Fernando Fernandez Rodriguez CONTROL STORE TO PROBABILITY STATES AND THE CONTROL OF THE PARTY.

David Rodriguez Longoria José Villazón Fernandez Manuel G. Plantin Alfredo Florez Gonzalez Fernando Sarasola Diaz José Rodriguez Arango Francisco Miranda Gonzalez Alvaro Menendez Cienfuegos Manuel Gonzalez Miranda Heriberto Florez Gonzalez Lisardo Fernandez Ramón R. Cañedo Belarmino Arias Patallo Francisco Fernandez Miranda

# Contribuyentes:

D. Ramón Alvarez Menendez Valentin Fernandez Suarez Manuel Coalla Suarez Joaquin Gonzalez Lopez Carlos Lopez Llano Adolfo del Rosal Antonio García Estrada Juan Rodriguez Ordonez Enrique Valdés Camarino Miguel Acebedo Antonio Alvarez Rodriguez Dionisio Barredo Rafael Barredo Candido Fernandez Rafael Guisasola José Fernandez Villazón Manuel Estrada Antonio F. Rodriguez Alfonso F. Rodriguez Fernando Arias Avelino Alvarez Valeriano Martin José Mazaiva José Fernandez Fernandez Jacinto Ortiz Bravo Esteban Lesmes Fernandez Hilario Alvarez Constantino Suarez Hidalgo Toribic Tejeiro Serafin Marinas Donato Lopez Diaz Antonio Martinez Martinez Santiago Granda Donato Lopez Tuñón José Antonio Mori Evaristo Suarez Lopez Gonzalo Valledor y Rón Emilio Gonzalez Zarza Oscar R. Longoria Ricardo Guisasola Sandalio Miranda Teofilo Heres Palacio Rafael R. San Pedro Manuel Alonso Curin Faustino Meneudez Pedro Alvarez Carballo Eustaquio Pelaez Maximino Florez Patallo Manuel Fernandez Miranda Andrés Muñiz de Castro Serafin Florez Patallo Bonifacio Villaverde Elia: Gonzalez Zarza Aquilino Avella Gonzalez Celestino Gonzalez Perez Angel Grana Colado Donato Aivarez Vega José Perez Iglesias David Surrez Vejega

D. Antonio Patallo Miranda José Arias Patallo Santos Alvarez Suarez Celestino Fernandez Menendez Ramón Cañedo Hevia José Garcia Garcia Ramón Busto Fernandez José Estrada Arias Faustino Alvarez Valiente Miguel Gonzalez Lopez Manuel Garcia Gomez Fructuoso Alvarez Roza José Fernandez Roza Santos Alvarez Vigil Fernando Alvarez Cano Antonio Alvarez Snarez Angel Fernandez Alvarez Alonso Patallo Mendiola Evaristo Alvarez Suarez Bartolomé Fernandez Arniella José Antonio A. Cervera Severino Rodriguez Arias Javier Carbajosa Miranda Ceferino Alvarez del Campo Paulino García Arias Manuel Diaz Miranda Diego Fernandez Barbón Aniceto García Gurdiel José María Areces

Grado, 25 de Febrero 1918.—El Alcalde, A. Rodriguez.

R. al num. 982

Alcaldía de San Martin de Oscos

to en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley
de 8 de Febrero de 1877 de los
Concejales que forman el Ayuntamiento y de un número cuádruplo al de Concejales, con casa abierta, mayores contribuyentes en este término municipal, que tienen derecho á elegir
Compromisarios para Senadores.

#### Concejales

D. Nicolás García Cancio
Lino Villabrille Ferrera
Aquilino Paraje Cuervo
Alonso Perez Perez
Mauuel Mendez Lopez
Maauel Ledo Fernandez
Alejandro Perez Lopez
Manuel Lopez Braña
Justo Malnero Alvarez

Contribuyentes

D. Antonio Guzmán Soto Emilio Rodriguez Magadán D. José Custrillón Casariego Paulino Alvarez Bermudez Angel Fonteriz Pasarin Modesto Diaz Lopez José Gonzalez Alvarez Manuel Argul Martinez Antonio Villamea Villamea Antonio Allonca Mon Benigno Queipo Rodil Manuel Alvarez Lopez Alonso Ledo Lopez Antonio Alvarez Casariego Florentino Vega Rancaño José Martinez Malnero José Antonio Caraduje Cancio Manuel Jardon Villabrille José Villameá Perez José Antonio Vega Rancaño Antonio Rodil Cuervo Manuel Martinez Alva José Caraduje Rancaño Celestino Freije Mendez José Antonio Canel Cuendo Modesto Rodriguez-Martinez José Sampedro Cancio José María Alvarez Alvarez Celestido Jardón Nuñez José Lopez Braña Francisco Fernandez Bravo Francisco Alvarez Freije Antonio Caraduje Villanueva Antonio García Martinez Benito Lopez Rancaño. José Prieto Queipo

San Martin de Oscos, 9 de Febrero de 1918.—El Alcalde en funciones, Lino Villabrille.

R. al núm. 918

# SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Vicente Pérez Gomez, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Manuel Cerredo, á nombre de don José López Rodriguez, vecino de Ayones, término municipal de Luarca, solicitando la declaración de ausencia y nombramiento de administrador judicial de los bienes pertenecientes á sus tios D. Joséy don Ramón Rodriguez González, vecinos que fueron de Calleras, en este término, en cuyo expediente por auto de veintitres del corriente mes se ha

declarado la ausencia en ignorado paradero de los D. José y D. Ramón Rodriguez González, mandando lla mar á los mismos y á los que se crean con mejor derecho que el reclamante D. José López Rodriguez sobrino de aquellos que deberán justificarlo con los correspondientes documentos en este Juzgado en el término de dos meses.

Y á fin de que lo acordado tenga cumplimiento expido el presente.

Dado en Tineo á veinticinco de Febrero de mil novecientos dieciocho — Vicente Perez.—El Secretario, Maximino Castañón.

R. al núm. 985

# ANUNCIOS NO OFICIALES

Banco de España - Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 41.467 de pesetas nominales mil, en títulos de la Deuda perpétus al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 20 de Octubre de 1915, á favor de doña Jose. fa Perez Fernandez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco. advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 5 de Febrero de 1917.— El Secretario, J. Alvarez.

3-2

# SINDICATO MINERO DEL PUETO DE AVILES

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, á tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convocar á junta general ordinaria para el día 4 de Abril, á las once y media de la mañana, en las oficina de los señores Herrero y Compañía, de Oviedo, con objeto de examinar las cuentas y balnees de la Sociedad.

Oviedo, 21 de Febrero de 1918.

Esc. Tip. del Hospicio provincial